



PS/8474,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000038 Montevideo, 21 FEB. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España en Buenos Aires, para participar del "XCVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela JUAN SEBASTIÁN DE ELCANO 2025", embarcando en la ciudad de Montevideo y desembarcando en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 9 de marzo hasta el 5 de abril de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el traslado desde la ciudad de Valparaíso a Montevideo estará a cargo del Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de destacar la participación del mencionado Guardia Marina en el citado viaje, dado que de suma importancia en el comienzo de su carrera profesional, donde además de cumplir con las actividades de navegación, deberá aplicar los conocimientos adquiridos durante su Instrucción, además de estrechar aún más los lazos de amistad entre ambas Fuerzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial, para participar del "XCVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela JUAN SEBASTIÁN DE ELCANO 2025", al Guardia Marina (CIME) Pablo Correa, embarcando en la ciudad de Montevideo y desembarcando en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 3 (tres) días en el puerto de Punta Arenas y 1 (un) día en el puerto de Valparaíso, República de Chile desde el 9 de marzo hasta el 5 de abril de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión un monto total de U\$S 292,80 (dolares estadounidenses doscientos noventa y dos con 80) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Punta Arenas, por un importe diario de U\$S 73,20 (dólares estadounidenses setenta y tres con 20/100) y 1 (un) día de viáticos para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 73,20 (dólares estadounidenses setenta y tres con 20/100) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por los 22 (veintidós) días de navegación, la suma total de \$ 24.122,99 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento veintidós con 99/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Valparaíso - Santiago - Montevideo, la suma total de \$ 18.690,00 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos noventa con 00/100).



5°. Impútese el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República